cional de Economía será desempeñada por los Miembros del Triunvirato.

Art. 12.— Queda derogada cualquier disposición legal en cuanto sea contraria a la presente ley.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento, y en un periódico de amplia circulación en el territoro nacional.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 424, que ordena transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos para el año 1964.

(G. O. No. 8894, del 30 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 424

ARTICULO UNICO.— Se ordena la siguiente transferencia dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1964:

DEL: CAPITULO XVII

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Sub-Capítulo 1

G10560	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	RD$200,000.00
	Unidad Ejecutora:	

JUNTA CENTRAL
ELECTORAL.

01-Servicios Personales RD$200,000.00

AL: CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1
G10201 ADMINISTRACION
GENERAL RD$200,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

11-Asignaciones Globales RD$200,000.00

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 425, que concede pensión del Estado al señor Marcial Staling Peña.

(G. O. No. 8894 del 30 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO
En Nombre de la República

NUMERO 425

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;